07/12/2015

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

El día inicial para el ejercicio de la acción de reclamación por responsabilidad es aquel en que puede ejercitarse, según la «actio nondum nata non praescribitur»

La sentencia solicita que se declaren como afectados por la talidomida a los efectos indemizatorios a todos aquellos socios de AVITE perceptores de las ayudas económicas establecidas en el RD 1006/2010.

Y alternativa y subsidiariamente, se declaren como a afectados por la talidomida a los efectos indemnizatorios del apartado a todos aquellos socios de AVITE perceptores de las ayudas económicas establecidas en el RD 1006/2010, excluyendo a los perceptores de indemnización y pensión vitalicia de la Fundación Contergán.

El Juzgado de Primera Instancia falló a favor de estos. Contra dicha sentencia interpuso recurso de apelación, por la representación procesal de GRUNENTHAL PHARMA SA.

El Supremo rechaza la excepción de prescripción porque que si bien el tiempo transcurrido desde que el daño se produce era muy notable (más de 50 años), debía tomarse en consideración que se trataba de daños continuados, por lo que el cómputo del plazo de prescripción no se iniciaba hasta que no resultara conoci

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF